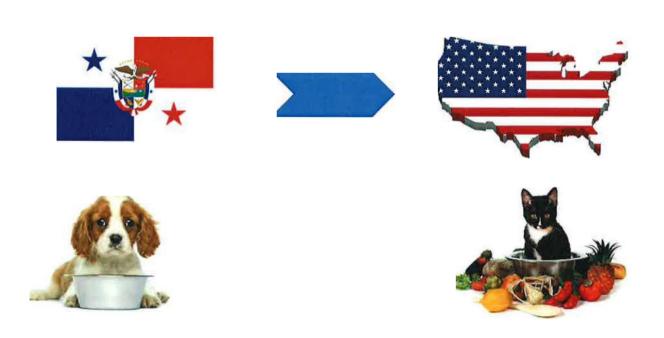


# PASO A PASO COMO INGRESAR MASCOTAS DESDE PANAMA A LOS ESTADOS UNIDOS

## **REGULACIONES AMERICANAS**



## REQUISITOS PARA INGRESO DE MASCOTAS A EEUU DESDE PANAMA

Para introducir una mascota a los Estados Unidos (perros o gatos), es necesario cumplir con los requisitos que Estados Unidos ha establecido para este fin.

Estos son los pasos para lograrlo

- 1.- Certificado de Salud de la Mascota, emitido por Médico Veterinario idóneo, en el cual certifica que la mascota ha sido examinada y que no presenta signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas.
- 2.- Se sugiere que en el Certificado de salud se debe adjuntar la cartilla de vacunación, aunque no es obligatorio, es bueno anexarla. EE.UU. recomienda que los animales deben preferiblemente pero no es obligatorio para el caso de Panamá, estar vacunados contra la Rabia, principalmente para aquellos procedentes de países que son considerados de alto riesgo, Panamá no es considerado de alto riesgo. CDC ha listado un gran número de países que se consideran de alto riegos para rabia. Ver el link abajo.

https://www.cdc.gov/importation/bringing-an-animal-into-the-united-states/high-risk.html

**3.-** También se sugiere que de ser posible y para facilitar su trámite en el puerto de llegada, el Certificado de Salud esté redactado en los dos idiomas.

Se recomienda incluir en la certificación lo relacionado a la desparasitación contra ecto y endoparásitos y que el animal no tiene heridas frescas ni procesos inflamatorios. APHIS no considera a Panamá estar libre de Gusano Barrenador.

Toda la información de vacunas debe indicar el nombre de la vacuna, fecha de vacunación, nombre del fabricante y número de lote, fecha de expiración de la vacuna y validez de la vacuna.

- **4-** El certificado de salud que en Panamá usualmente es firmado por el médico veterinario idóneo, requiere también ser refrendado por el veterinario oficia (en este caso del MIDA) y sellado dando fe de la autenticidad del documento.
- 5- A partir del <u>1</u> de agosto de 2024 a las 12:01 a.m. ET, entrarán en vigor nuevas reglas. Utilice el DogBot para determinar qué reglas se aplican a su perro según las fechas de viaje y desde dónde viaja su perro.

El CDC emite regulaciones para controlar la entrada de perros a Estados Unidos desde otros países. Estas reglas se aplican a todos los perros, incluidos los cachorros, los animales de servicio y los perros que salieron de los Estados Unidos y regresan. También se aplican si usted es ciudadano estadounidense, residente legal de los EE. UU. o ciudadano extranjero. Si no sigue las reglas del CDC, su perro no podrá ingresar a los Estados Unidos. Si se le niega la entrada, su perro será enviado de regreso al último país de salida a su cargo. El país de salida es donde se originó el último viaje, no donde nació ni donde vive el perro. Por qué es importante ahora: el CDC actualizó su regulación de importación de perros y gatos en 2024 para proteger la salud y la seguridad de las personas y los animales y evitar la reintroducción de la rabia canina en los Estados Unidos. La regulación actualizada ayudará a mantener seguros a los estadounidenses y sus mascotas. Aborda los desafíos recientes observados con las importaciones internacionales de perros, incluidos los desafíos planteados por la documentación fraudulenta. La estandarización del proceso de importación de perros, incluidos los requisitos estándar para la edad mínima de los perros importados, los microchips, el formulario de importación de perros de los CDC y otra documentación, agilizará el proceso de importación y permitirá una entrada más segura y eficiente de perros a los Estados Unidos.

## Perros de países sin alto riesgo de rabia canina

Los perros que NO hayan estado en un país de alto riesgo en los últimos 6 meses pueden ingresar a los Estados Unidos a través de cualquier puerto de entrada, y el CDC <u>NO exigen a los importadores que presenten documentación de vacunación contra la rabia</u>. Sin embargo, cuando su perro ingrese a los Estados Unidos, debe proporcionar una declaración escrita o verbal de que su perro **NO** ha estado en un país de alto riesgo de rabia en los últimos 6 meses o desde su nacimiento si tiene menos de 6 meses de edad. No hay límite en la cantidad de perros que puedes importar. Panamá es un país **no considerado de alto riesgo.** 

**6**- Mascotas viajando desde países o regiones donde el gusano barrenador es conocido que existe puede entrar a los Estados Unidos si está acompañado por un certificado emitido por un veterinario oficial tiempo completo asalariado, del país donde está. Panamá es país considerado con la plaga presente. Panamá se considera tener la plaga presente.

#### El certificado de salud debe indicar

- El perro ha sido inspeccionado para detectar gusano barrenador dentro de los 5 días anteriores al envío a los Estados Unidos, y
  - El perro está libre de gusano barrenador, O
- El perro fue infestado con gusano barrenador, mantenido en cuarentena y tratado hasta que estuvo libre de gusano barrenador, antes de abandonar la región.



## Requisitos para todos los perros.

Todos los perros deben:

- Tener al menos 6 meses de edad al momento de ingresar o regresar a los Estados Unidos.
- Tener implantado un microchip compatible con la Organización Internacional de Normalización (ISO). o Debe haberse implantado antes de cualquier vacunación contra la rabia requerida. o El número de microchip debe documentarse en todos los formularios requeridos y en todos los registros veterinarios adjuntos.
- Lucir saludable a su llegada. o Los perros no pueden ingresar a los Estados Unidos si son portadores de una enfermedad contagiosa para las personas. o Es posible que se requiera el aislamiento del perro, un examen veterinario y pruebas adicionales, a cargo del importador, para determinar si el perro tiene una enfermedad contagiosa y prevenir la propagación si el perro no parece saludable a su llegada.
- Tener un recibo del formulario de importación de perros de los CDC.

**7-** Como requisito de Panamá y **no** de EEUU, los funcionarios locales le pedirán una Licencia de Exportación, para salir de Panamá. Este trámite se hace en línea.

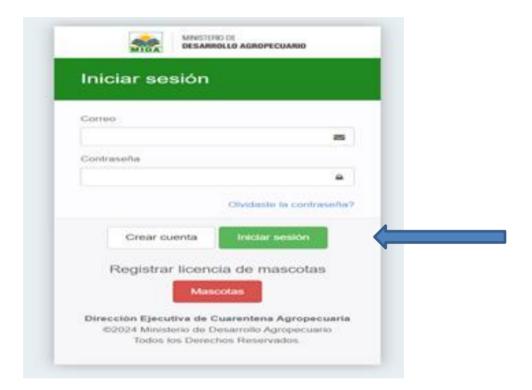
## http://siterpa.mida.gob.pa/

Envíe el formulario que lleno en línea. Llene todos los espacios, luego de da clic en guardar licencia y esto le generara un código que debe anotar para presentarlo en Ventanilla Única de Ministerio Exterior, en Plaza Edison, 1er piso, solicite la Licencia de Exportación. Con el código que apunto. y luego tendrá que pagar \$10.00 por la Licencia de Exportación (eso lo hace en el Banco Nacional de Plaza Edison o usando la tarjeta de crédito).

Importante: los certificados de salud internacional tienen una validez de 30 días, sin embargo, para retirar la Licencia de Exportación se requiere que este certificado de salud no tenga más de 10 días (lleve copia). La tarjeta de vacunación también debe ser entregada (copia).

En el formato de aplicación de la licencia de exportación el código arancelario para perros y gatos es 0106 190000 y para loros o papagayos 0106 320000.

Recuerde llevar copia de las certificaciones y también de la página principal de su pasaporte, donde está la foto:



# Proforma en línea de solicitud de Licencia de Exportación.

